



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 18-2019

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a los artículos 12) y 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el artículo 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo TODA UNA VIDA 2017-2021;

Que, el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Administrativa No. 56-2018 del 2 de agosto del 2018, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional del 2019, presentado por la Unidad de Control de Gestión, con oficio No. APPB-UCG 031-2018 del 5 de julio del 2018;

Que con Resolución Administrativa 6-2019 expedida el 28 de enero del 2019, la Gerencia resolvió aprobar la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, presentada con oficio APPB - UCG-007/2019 de enero 24 del 2019, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de la Unidad de Control de Gestión;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 12-2019 del 8 de febrero del 2019, esta Gerencia, aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, presentada con oficio APPB - UCG-009/2019 de febrero 6 del 2019, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de la Unidad de Control de Gestión;

Que, con oficio No. APPB- UCG 020/2019 del 13 de marzo del 2019, el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Unidad de Control de Gestión, presenta a la Gerencia, el informe de la TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 4 248,00 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 4 248,00; y, se estructura según anexo consolidado No. C y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, en el informe antes descrito, también se señala que la presente modificación se fundamenta, en los informes y requerimientos presentados por la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, y Departamento Administrativo de conformidad con los oficios que constan en el informe, requerimiento y sustentos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria respectiva;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019** presentada con oficio APPB - UCG-020/2019 de marzo 13 del 2019, suscrita por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de la Unidad de Control de Gestión, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, del Programa denominado “Administración Central”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 4 248,00 y, del Programa denominado “Desarrollo de Servicios Portuarios”, en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 4 248,00; y, se estructura según anexo consolidado No. C y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e Ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Administración del Talento Humano y Departamento Administrativo procedan a actualizar su Plan Operativo, acorde a la nueva reforma y las respectivas reformas presupuestarias que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al gasto de bienes y servicios de Consumo del Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el quince de marzo del dos mil diecinueve.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de marzo del 2019



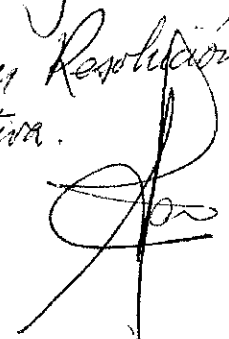
ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

APPB-UCG-020/2019

Marzo, 13 del 2019

Ec.
Roberto Córdova Romero
Gerente General
Presente.-

Dr. Fernández:
Proceder con Resolución
Administrativa.



De mi consideración:

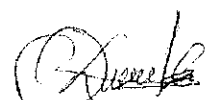
Adjunto sírvase encontrar Informe de la **TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, del Programa denominado **“Administración Central”**, cuyo presupuesto se incrementa en **USD. 4 248,00** y, del Programa denominado **“Desarrollo de Servicios Portuarios”**, en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, cuyo presupuesto se disminuye en **USD. 4 248,00**; y, se estructura según anexo consolidado No. C y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.


La presente modificación, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, y Departamento Administrativo de conformidad a detalle de oficios que constan en el Informe, Requerimiento y sustentos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria respectiva.

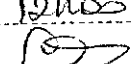
Proyecto de Modificación al POA Institucional, que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además, se sirva disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, proceda a actualizar su Plan Operativo una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente modificación al POA, como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestione su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Gasto de Bienes y Servicios de Consumo del Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable

Atentamente,


Ing. Kleber López Pezo
Analista de U de Control de Gestión
C.C.: Departamento Financiero,
Unidad de Talento Humano, archivo.



RECIBIDO
puerto bolívar
GERENCIA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
Fecha: 13 MAR 2019
Hora: 12:00
Firma: 

13 MAR 2019
14:54

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

TERCERA MODIFICACION - 2019

1.- ANTECEDENTES:

Resolución Administrativa No. 56/2018 del 02-08/2018.- Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2019, presentado por Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-031/2018, del 05 de julio de 2018.

Correo Electrónico Institucional, del 02 de Enero de 2019.- Jefe Financiera remitió a Jefes Departamentales y de Unidad, las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, de los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través de la herramienta del e-sigef, para el ejercicio económico 2019.

Resolución Administrativa No. 06/2019 del 28-01/2019.- Gerente General aprobó Primera Modificación de presupuesto asignado al Plan Operativo Anual, por el monto de USD. 6 399,00

Resolución Administrativa No. 12-2019.- Gerente General aprobó Segunda Modificación al presupuesto asignado al Plan Operativo Anual, por el monto de USD. 199 196,00

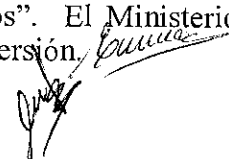
2.- LINEAMIENTO TECNICOS: Normas Técnicas de Presupuesto:

2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.- Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

2.4.3.1 Definición.- Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

3.- PRESUPUESTO HABILITADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:

De conformidad a las cédulas presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas, el presupuesto de ingresos fue aprobado por el monto de USD. 8 308 300,00; y, el presupuesto de gastos fue aprobado por el monto de USD.2 461 444,00, de los cuales USD. 1 102 848,00, corresponde al Programa “Administración Central” y USD. 1 358 596,00, corresponde al programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”. El Ministerio de Finanzas, no consideró ningún monto para el Grupo de Gastos de Inversión.



4.- REQUERIMIENTOS Y SUSTENTOS:

Unidad de Talento Humano.- Oficio APPB-PATH-0011, del 12 de Febrero de 2019 requiere financiamiento para pago de viáticos por gastos de residencia para Gerente General, para el año 2019.

Departamento Administrativo – Oficio APPB-PAD-005 del 21 de febrero de 2019 Otros Pasivos, requiere financiamiento para pago de viáticos por gastos de residencia para Gerente General para el año 2019, proponiendo financiamiento.

Forman parte de la presente modificación, los documentos de los requerimientos antes citados, presentados por la Unidad de Talento Humano y por el Departamento Administrativo, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria correspondiente.

5.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:

El requerimiento realizado afecta los montos asignados a las actividades planificadas por la Unidad de Talento Humano y por el POA Institucional, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos del año 2019, se encuentren debidamente alineados, se han modificado las asignaciones presupuestarias del POAI y su ejecución, correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2019:

5.1.1 En el Programa “Administración Central”, se incrementa el monto de USD.4 248 ,00 cuyo presupuesto aplicando la reforma ascendería a USD. 1 218 970,00; y, en el programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, se disminuye el monto de USD. 4 248,00 cuyo presupuesto aplicando la reforma ascendería a USD. 1 239 397,00 que afectaría el grupo de Gastos de Bienes y Servicios de Consumo en ambos programas; por tanto se mantendría el total del presupuesto vigente.

5.2.- CON RESPECTO A ACTIVIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

En base al presupuesto aprobado para el año 2019 por parte del Ministerio de Finanzas y requerimientos de la Unidad de Talento Humano, se plantea la tercera modificación del POA aprobado para el año 2019, en lo que corresponde a las asignaciones presupuestarias para el Grupo 53 de Bienes y Servicios de Consumo, en ambos programas.

5.2.1 Requerimientos de Modificación del POA - 2019.

En lo que corresponde a bienes y servicios, según Informes de Requerimientos presentado por la Unidad de Talento Humano y el Jefe del Departamento Administrativo, subrogante se determina lo siguiente:

Unidad de Talento Humano.- Se asigna USD. 4 248,00 en la partida presupuestaria denominada “Viáticos por Gastos de Residencia” para el financiamiento de este gasto para el presente periodo fiscal de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 expedido el 27 de octubre de 2017, que corresponde cancelar a Gerente General de la Entidad.

Para poder financiar la partida antes mencionada se disminuye la asignación correspondiente a : “Energía Eléctrica”, en virtud de que se cuenta con saldo disponible suficiente para cubrir éste gasto, al haberse independizado el consumo de energía eléctrica del área administrativa del área operativa a cargo del Gestor Privado.

Los montos ajustados por Programas Presupuestarios y por Unidad Administrativa se estructuran según detalle de Anexo A.

Lo relativo a asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la Institución, y sus normas por concepto de haberes por remuneraciones e ingresos complementarios, de manera eficiente y eficaz, en apego al marco legal que regulan las relaciones laborales es de competencia de la Unidad de Talento Humano, requirente de la presente modificación.

LA TERCERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, del Programa denominado “**Administración Central**”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 4 248,00 y, del Programa denominado “**Desarrollo de Servicios Portuarios**”, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 4 248,00; y, se estructura según anexos consolidados A y B y anexo detallado C, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Puerto Bolívar, 13 de Marzo de 2019



Ing. Kleber López Pezo.

Analista – Unidad de Control de Gestión

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO /2019
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	PRESUPUESTO AL 12 03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	827,105.00			827,105.00	67.13
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	165,232.00	4,248.00		169,480.00	13.76
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	-			-	-
	PROCESO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	65,430.00			65,430.00	5.31
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	2,985.00		-	2,985.00	0.24
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	-		-	-	-
	SECRETARIA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN	5,683.00		-	5,683.00	0.46
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	161,397.00			161,397.00	13.10
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,227,832.00	4,248.00	-	1,232,080.00	100.00

POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	PRESUPUESTO AL 12 03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	453,999.00			453,999.00	37.02
	DEPARTAMENTO TECNICO	74,330.00			74,330.00	6.06
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	113,248.00			113,248.00	9.24
	COORDINADOR AMBIENTAL	3,000.00			3,000.00	0.24
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	585,958.00		4,248.00	581,710.00	47.44
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,230,535.00	-	4,248.00	1,226,287.00	100.00
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO /2019	2,458,367.00	4,248.00	4,248.00	2,458,367.00	

Fuente: MODF. POA ANEXOS A Y B

Elaborado: Ing. Elisy Valarezo Toboac - Asistente Financiero

Puerto Bolívar, 13 de Marzo de 2019



Ing. Kleber López Pezo

Analista de Costos y Mercadeo

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONOMICO - 2019
 (Valor en dólares)



Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTOS POA / PRESUPUESTO	1,214,722.00	4,248.00	-	1,218,970.00	49.58
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	GASTO DE PERSONAL	827,105.00			827,105.00	67.85
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	280,035.00	4,248.00		284,283.00	23.32
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	OTROS GASTOS CORRIENTES	37,800.00			37,800.00	3.10
84	ADMINISTRATIVO/TECNOLOGIAS /FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	56,792.00			56,792.00	4.66
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES DE LARGA DURACION	12,990.00			12,990.00	1.07
		OTROS PASIVOS					
DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS							
Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES
		GASTOS POA / PRESUPUESTO	1,243,645.00	-	4,248.00	1,239,397.00	50.42
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTO DE PERSONAL	453,999.00			453,999.00	36.63
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,646.00		4,248.00	785,398.00	63.37
57	PROTECCIÓN	OTROS GASTOS CORRIENTES					
84	ADMINISTRATIVO/TECNICO	BIENES DE LARGA DURACION					
		TOTAL GASTOS POA /PRESUPUESTO	2,458,367.00	4,248.00	4,248.00	2,458,367.00	100.00

Elaborado: Ing. Ely Valarezo Tobar - Asistente Financiero

Puerto Bolívar, 13 de Marzo de 2019



[Signature]

ING. KLEBER LOPEZ PEZO
ANALISTA DE COSTOS Y MERCADERO



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

C D N C E P T O	PRESUPUESTO VIERTE (L. 24.247)	INCREMENTO	DOMINACION	SALUDACION MODIFICACION	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL											
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
5	280,035.00	4,248.00		284,283.00	20,236.00	23,795.00	28,058.00	26,048.00	23,604.00	16,362.00	38,936.00	21,307.00	17,136.00	24,054.00	21,296.00	19,650.00
53	280,035.00	4,248.00		284,283.00	20,236.00	23,795.00	28,058.00	26,048.00	23,604.00	16,362.00	38,936.00	21,307.00	17,136.00	24,054.00	21,296.00	19,658.00
530306		4,248.00		4,248.00			1,062.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00
5	789,646.00		4,248.00	785,398.00	57,418.00	57,282.00	113,527.00	81,712.00	64,296.00	56,675.00	58,296.00	56,498.00	56,288.00	59,797.00	56,298.00	58,097.00
53	789,646.00		4,248.00	785,398.00	57,416.00	57,282.00	113,527.00	81,712.00	64,296.00	56,675.00	58,296.00	56,498.00	56,288.00	59,797.00	56,296.00	58,097.00
530104	595,547.00		4,248.00	591,299.00	48,488.00	48,468.00	48,796.00	48,504.00	49,584.00	49,504.00	49,504.00	46,504.00	46,504.00	46,504.00	46,504.00	49,485.00
TOTALES	1,069,681.00	4,248.00	4,248.00	1,069,681.00	77,654.08	81,077.00	141,585.80	108,561.00	87,902.00	78,237.00	98,234.00	79,805.00	75,434.80	83,851.00	79,594.00	77,747.08

ELABORADO POR: E. SY VALAREZO - ASISTENTE FINANCIERO
FUENTE: OF. APPB-PAD-605 Y OF. APPB - PATH -0011



ING. KIEBER LOPEZ FEZO
 ANALISTA DE COSTOS Y MERCADEO

Puerto Bolívar, 13 de marzo del 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO /2019
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

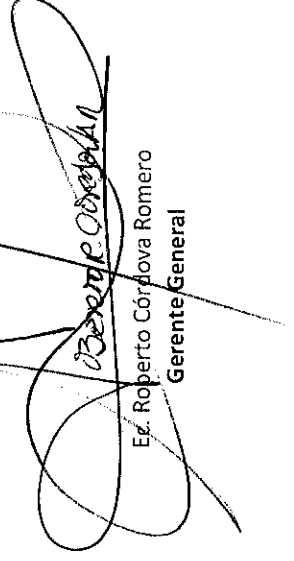
POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	PRESUPUESTO AL 12-03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	827.105,00			827.105,00	67,13
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	165.232,00	4.248,00		169.480,00	13,76
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	-			-	-
	PROCESO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	65.430,00			65.430,00	5,31
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	2.985,00		-	2.985,00	0,24
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	-		-	-	-
	SECRETARIA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN	5.683,00		-	5.683,00	0,46
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	161.397,00			161.397,00	13,10
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1.227.832,00	4.248,00	-	1.232.080,00	100,00

POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	PRESUPUESTO AL 12-03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	453.999,00			453.999,00	37,02
	DEPARTAMENTO TECNICO	74.330,00			74.330,00	6,06
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	113.248,00			113.248,00	9,24
	COORDINADOR AMBIENTAL	3.000,00			3.000,00	0,24
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	585.958,00		4.248,00	581.710,00	47,44
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1.230.535,00	-	4.248,00	1.226.287,00	100,00
	MONTO TDIAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO /2019	2.458.367,00	4.248,00	4.248,00	2.458.367,00	

Fuente: MODF. POA ANEXOS A Y B

Elaborado: Ing. Elisy Valarezo Tobar - Asistente Financiero

Puerto Bolívar, 15 de Marzo de 2019



Roberto Córdova Romero
Gerente General

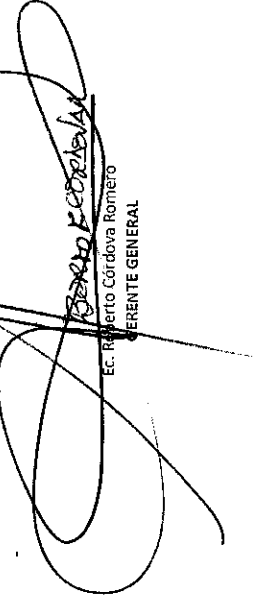
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONOMICO - 2019
 (Valor en dólares)



Grupo Presupuestal	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL					META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTOS POA / PRESUPUESTO	1.214.722,00	4.248,00	-	1.218.970,00	49,58	
		GASTO DE PERSONAL	827.105,00			827.105,00	67,85	
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	280.035,00	4.248,00		284.283,00	23,32	
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	37.800,00			37.800,00	3,10	
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	56.792,00			56.792,00	4,66	
84	ADMINISTRATIVO/TECNOLOGÍAS/FINANCIERO	BIENES DE LARGA DURACION	12.990,00			12.990,00	1,07	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS PASIVOS						
DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS								
Grupo Presupuestal	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	META PRESUPUESTARIA
		GASTOS POA / PRESUPUESTO	1.243.645,00		4.248,00	1.239.397,00	50,42	
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTO DE PERSONAL	453.999,00			453.999,00	36,63	
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789.646,00		4.248,00	785.398,00	62,57	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
57	PROTECCION	OTROS GASTOS CORRIENTES						
84	ADMINISTRATIVO/TECNICO	BIENES DE LARGA DURACION						
		TOTAL GASTOS POA /PRESUPUESTO	2.458.367,00	4.248,00	4.248,00	2.458.367,00	100,00	

Elaborado: Ing. Eisy Valarezo Tobar - Asistente Financiero

Puerto Bolívar, 15 de Marzo de 2019


 EC. Roberto Córdova Romero
 GERENTE GENERAL



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**

MODIF. POA: ANEXO C

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE (2019)	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON ADSCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5 GASTOS CORRIENTES	280,035.00	4,248.00		284,283.00	20,236.00	23,785.00	28,058.00	26,848.00	23,604.00	18,362.00	39,935.00	21,307.00	17,135.00	24,054.00	21,286.00	18,650.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	280,035.00	4,248.00		284,283.00	28,238.00	23,795.00	28,058.00	26,848.00	23,604.00	18,362.00	39,935.00	21,387.00	17,135.00	24,054.00	21,286.00	18,650.00
530305 UATH Viajes por Gastos de Residencia		4,248.00		4,248.00			1,062.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00

PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

5 GASTOS CORRIENTES	789,646.00		4,248.00	785,398.00	57,418.00	57,282.00	113,527.00	81,714.00	64,288.00	59,875.00	58,298.00	59,482.00	58,298.00	59,797.00	58,298.00	58,097.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,646.00		4,248.00	785,398.00	57,416.00	57,282.00	113,527.00	81,714.00	64,288.00	59,875.00	58,298.00	58,498.00	58,298.00	59,797.00	58,298.00	58,097.00
530104 ADMINIST Energia Electrica	595,547.00		4,248.00	591,299.00	48,488.00	48,488.00	48,796.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,655.00
TOTALES	1,869,681.80	4,248.80	4,248.80	1,865,681.80	77,654.00	81,977.00	141,585.00	108,561.80	87,902.08	78,237.00	98,234.88	79,805.80	75,434.00	83,651.00	79,594.80	77,747.00

ELABORADO: MR. ELY VALAREZO - ASISTENTE FINANCIERO
FUENTE: OF. APPB-PAD-008 Y OF. APPB - PATH 0011

Puerto Bolívar, 15 de marzo del 2019

E.C. ROBERTO CORDOVA ROMERO
 GERENTE GENERAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO /2019
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	PRESUPUESTO AL 12-03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	827,105.00			827,105.00	67.13
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	165,232.00	4,248.00		169,480.00	13.76
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	-			-	-
	PROCESO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	65,430.00			65,430.00	5.31
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	2,985.00		-	2,985.00	0.24
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	-		-	-	-
	SECRETARIA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN	5,683.00		-	5,683.00	0.46
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	161,397.00			161,397.00	13.10
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,227,832.00	4,248.00	-	1,232,080.00	100.00

POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	PRESUPUESTO AL 12-03/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	453,999.00			453,999.00	37.02
	DEPARTAMENTO TECNICO	74,330.00			74,330.00	6.06
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	113,248.00			113,248.00	9.24
	COORDINADOR AMBIENTAL	3,000.00			3,000.00	0.24
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	585,958.00		4,248.00	581,710.00	47.44
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,230,535.00	-	4,248.00	1,226,287.00	100.00
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO /2019	2,458,367.00	4,248.00	4,248.00	2,458,367.00	

Fuente: MODF. POA ANEXOS A y B

Puerto Bolívar, 15 de Marzo de 2019

Elaborado: Ing. Ely Valarezo Tobar - Asistente Financiero



Ec. Roberto Córdova Romero
Gerente General



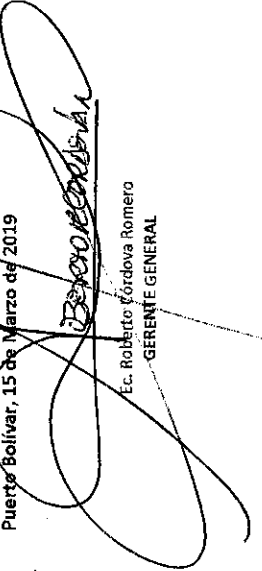
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
TERCERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONOMICO - 2019**

(Valor en dólares)

Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO PDA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	
		GASTOS POA / PRESUPUESTO	1,214,722.00	4,248.00	-	1,218,970.00	49.58
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTO DE PERSONAL	827,105.00			827,105.00	67.85
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	280,035.00	4,248.00		284,283.00	23.32
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	37,800.00			37,800.00	3.10
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	56,792.00			56,792.00	4.66
84	ADMINISTRATIVO/TECNOLOGIAS/FINANCIERO	BIENES DE LARGA DURACION	12,990.00			12,990.00	1.07
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS PASIVOS					
							EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS							
Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO INICIAL POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	
		GASTOS POA / PRESUPUESTO	1,243,645.00	-	4,248.00	1,239,397.00	50.42
51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTO DE PERSONAL	453,999.00			453,999.00	36.63
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,646.00		4,248.00	785,398.00	63.37
57	PROTECCIÓN	OTROS GASTOS CORRIENTES					
84	ADMINISTRATIVO/TECNICO	BIENES DE LARGA DURACION					
		TOTAL GASTOS POA / PRESUPUESTO	2,458,367.00	4,248.00	4,248.00	2,458,367.00	100.00

Elaborado: Ing. Ely Valarezo Tobar - Asistente Financiero

Puerto Bolívar, 15 de Marzo de 2019


 Ec. Roberto Yordova Romero
 GERENTE GENERAL



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**

MDDF. POA: ANEXO C

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 12-31-2019	INCREMENTO	DOMINACION	SALDO CON MODIFICACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
5	GASTOS CORRIENTES	280,035.00	4,248.00	-	284,283.00	20,236.00	23,755.00	28,058.00	26,846.00	23,604.00	19,362.00	39,595.00	21,307.00	17,136.00	24,054.00	21,266.00	19,850.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	280,035.00	4,248.00	-	284,283.00	20,236.00	23,795.00	28,058.00	26,846.00	23,604.00	19,362.00	39,595.00	21,307.00	17,136.00	24,054.00	21,266.00	19,850.00
530306	UATH Viajes por Costos de Residencia	-	4,248.00	-	4,248.00	-	-	1,062.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00	354.00

PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

5	GASTOS CORRIENTES	789,646.00	-	4,248.00	785,398.00	57,419.00	57,262.00	113,527.00	87,742.00	64,288.00	59,872.00	56,298.00	58,468.00	58,298.00	58,797.00	58,298.00	58,087.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,646.00	-	4,248.00	785,398.00	57,419.00	57,262.00	113,527.00	87,742.00	64,288.00	59,872.00	56,298.00	58,468.00	58,298.00	58,797.00	58,298.00	58,087.00
530104	ADMINIST Energía Eléctrica	595,547.00	-	4,248.00	591,299.00	48,488.00	48,488.00	48,796.00	48,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,504.00	49,495.00
	TOTALES	1,069,681.00	4,248.00	4,248.00	1,069,681.00	77,654.00	81,077.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00	175,554.00

ELABORADO: DR. ELSY VALAREZO - ASISTENTE FINANCIERO
FUENTE: OF APPB-PAQ-005 Y OF APPB - PATH -0011

Puerto Bolívar, 15 de marzo del 2019

EC. ROBERTO CARROVA ROMERO
GERENTE GENERAL